



Consejo de Administración

316.ª reunión, Ginebra, 1.º-16 de noviembre de 2012

GB.316/POL/INF/1

Sección de Formulación de Políticas

POL

PARA INFORMACIÓN

Herramientas específicas para cada sector

Resumen: En el presente documento se ofrece una presentación resumida de las herramientas sectoriales (que incluyen repertorios de recomendaciones prácticas y directrices y pautas, así como documentos de orientación de menor nivel, como guías prácticas o manuales) publicadas durante el último bienio y el bienio actual (2010 – mediados de 2012).

Unidad autora: Departamento de Actividades Sectoriales (SECTOR).

Documentos conexos: Ninguno.

Introducción

1. Además de establecer las normas internacionales del trabajo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desarrolla una cantidad importante de documentos de orientación, como repertorios de recomendaciones prácticas, manuales, guías prácticas o materiales de formación.
2. Estas herramientas tienen un gran potencial en términos de fomento de la capacidad y están pensadas para facilitar las actividades de formación. En el presente documento se presentan de manera resumida las herramientas específicas para cada sector publicadas desde 2010 a fin de alentar su utilización tanto dentro como fuera de los programas de la OIT. No se incluyen los documentos de orientación dirigidos principalmente a las oficinas y unidades de la OIT, como *BEL (Built Environment & Labour) formulating projects and studies concerning labour issues in greening the sectors of the built environment: guidance manual* [Formulación de proyectos y estudios de BEL (Entorno construido y trabajo) sobre cuestiones relativas al trabajo en la ecologización de los sectores del entorno construido: manual de orientación]¹.
3. Para facilitar la consulta, las herramientas se agrupan de acuerdo con los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, tal y como se definen en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008.

Empleo

4. Habida cuenta de que la Meta 1.B del primero de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas es «lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes», está claro que la reducción de la pobreza es una parte importante de la labor de la OIT.
5. La *Guía Práctica sobre la Reducción de la Pobreza a través del Turismo*² ilustra los vínculos entre el Programa de Trabajo Decente de la OIT, la reducción de la pobreza y los ODM, subraya los antecedentes de los enfoques para la reducción de la pobreza, resume los últimos avances en el ámbito del turismo y apuesta por una industria del turismo incluyente y que favorezca a los pobres. La guía práctica, publicada en diciembre de 2011, tiene como finalidad ayudar a los países en desarrollo y a los países menos adelantados a crear una industria del turismo sostenible y negocios basados en el empleo decente. Está orientada a pequeñas y medianas empresas y a comunidades locales en zonas rurales, incluye estudios de casos, sesiones de formación y prácticas óptimas y se complementa con una ficha técnica sobre reducción de la pobreza a través del turismo. La promoción de la guía práctica se llevó a cabo a través de dos talleres de dos días celebrados en la República Democrática Popular Lao y Viet Nam en mayo de 2012³ y un taller de un día celebrado en septiembre de 2012 en Bangladesh; asimismo, se emplea en el seguimiento de un plan de acción sobre trabajo decente, creación de empleo en el sector del turismo y

¹ El manual proporciona orientación a las unidades y las oficinas exteriores de la OIT que deseen participar en estudios y proyectos relacionados con la ecologización de los sectores del entorno construido.

² Disponible en línea en inglés, francés y español; también existen versiones en indonesio, lao, portugués y vietnamita.

³ Para más información, véase el documento GB.316/POL/4, anexo.

reducción de la pobreza a través del turismo en Nepal, adoptado por un taller tripartito que tuvo lugar el 24 y el 25 de noviembre de 2011.

6. Dado que los puestos de trabajo y las competencias laborales de los jóvenes dependen de su acceso a la educación y la formación, lo que, a su vez, depende de que exista un número suficiente de docentes y formadores calificados, la labor de la OIT en el sector de la educación tiene como objetivo mejorar las condiciones de trabajo de los docentes y el diálogo social en torno a la educación, a fin de realzar el perfil de los docentes y atraer a personas altamente calificadas a una profesión en la que abundan los retos. Las iniciativas destinadas a formar a más y mejores docentes también contribuyen a mejorar las competencias profesionales y el nivel de educación de los solicitantes de empleo y a cumplir el objetivo de la educación para todos.
7. En consecuencia, en este contexto, la recientemente publicada *Guía de buenas prácticas sobre recursos humanos en la profesión docente* posee un potencial enorme para fomentar la labor de la OIT relativa a los ODM. El manual se basa en experiencias y buenas prácticas procedentes de una amplia gama de Estados Miembros y ofrece un gran número de ejemplos de prácticas óptimas y de enseñanzas extraídas que pueden adaptarse para tener en cuenta las diferencias en materia de disponibilidad de recursos, cultura, origen étnico y género, así como de estructuras políticas y de gobernanza.
8. Los ocho módulos de la guía abarcan temas como la contratación y el empleo de docentes a partir de los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y competencia profesional; el derecho a licencia y el desarrollo de la carrera profesional; las funciones, los deberes y responsabilidades profesionales de los docentes; el entorno de trabajo, incluidas las horas y la carga de trabajo; el tamaño de la clase y la proporción de alumnos por docente; y cuestiones de seguridad y salud. Otros módulos se ocupan del diálogo social y de las relaciones laborales en la profesión docente, la seguridad social, las recompensas del profesorado, las políticas de salarios e incentivos y la educación y la formación del profesorado.
9. Las *Pautas sobre formación en el sector portuario*, adoptadas en una reunión tripartita de expertos que tuvo lugar del 21 al 25 de noviembre de 2011, son una herramienta con un gran potencial para fortalecer las competencias profesionales en el sector portuario. Las pautas ofrecen un marco basado en las competencias para métodos de formación de trabajadores portuarios que tienen como finalidad: proteger y promover la seguridad y la salud en los puertos; mejorar el desarrollo de las competencias profesionales de los trabajadores portuarios, así como su situación profesional y su bienestar; garantizar que los métodos avanzados de manipulación de la carga y otras operaciones portuarias permitan obtener las mayores ventajas económicas y sociales posibles; mejorar la eficacia de la manipulación de la carga y la calidad del servicio a los clientes del puerto, y proteger el entorno natural de la zona portuaria y sus alrededores, promover el trabajo decente y unos empleos sostenibles en los puertos. En su reunión de marzo de 2012, el Consejo de Administración autorizó la publicación de estas pautas⁴, prevista próximamente.

⁴ Disponible en inglés, francés y español.

Protección social

Seguridad y salud en el trabajo

10. Dada la importancia de la seguridad y salud en el trabajo, especialmente en sectores peligrosos, con el paso de los años la Oficina ha preparado, a través de su Programa de Actividades Sectoriales, un gran número de documentos de orientación dirigidos a sectores específicos que incluyen repertorios de recomendaciones prácticas para sectores como el de la producción de metales básicos⁵, la construcción⁶, la minería⁷, el sector portuario⁸, y el transporte marítimo⁹ o directrices para sectores como el del desguace de buques¹⁰.
11. La adición más reciente a estos repertorios de recomendaciones prácticas es el *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura*¹¹, que se publicó en 2011 después de que el Consejo de Administración lo adoptara¹². Fruto de dos reuniones de expertos, celebradas en 2009 y 2010, el repertorio de recomendaciones prácticas tiene como finalidad aumentar la sensibilización sobre los peligros y los riesgos asociados a la agricultura y promover su gestión y control eficaces a fin de: ayudar a prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales; mejorar el entorno de trabajo en la práctica; alentar a gobiernos, empleadores, trabajadores y otras partes interesadas a que cooperen para evitar accidentes y enfermedades, y fomentar unas actitudes y una conducta más positivas en lo que respecta a la seguridad y salud en el trabajo en todo el sector. Un hecho muy importante es que el repertorio de recomendaciones prácticas complementa el Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184) y la Recomendación sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 192), al ofrecer más pautas para su aplicación práctica. Se han llevado a cabo talleres para promover el repertorio de recomendaciones prácticas en Zimbabwe (Kadoma, julio de 2011, y Harare, mayo de 2012). Está prevista la celebración de un taller de seguimiento durante el segundo semestre de 2012. Estas actividades se desarrollan de acuerdo con un plan nacional de acción que se adoptó en el primero de dichos talleres, en 2011, que contiene más detalles sobre las recomendaciones formuladas por los expertos en la reunión que condujo a la adopción del repertorio de recomendaciones prácticas. También está prevista la celebración, en 2013, de un taller subregional para promocionarlo (para Kirguistán, la Federación de Rusia y Tayikistán).

⁵ *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la industria del hierro y el acero, 2005; y Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad y la salud en las industrias de los metales no ferrosos, 2001.*

⁶ *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la construcción 1992.*

⁷ *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad y la salud en las minas a cielo abierto, 1991; Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en las minas de carbón subterráneas, 2006; Seguridad y salud en minas de superficie de pequeña escala : manual, 2001.*

⁸ *Seguridad y salud en los puertos. Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT, 2005.*

⁹ *Prevención de accidentes a bordo de los buques en el mar y los puertos. Repertorio de recomendaciones prácticas, 1996.*

¹⁰ *Seguridad y salud en el desguace de buques: directrices para los países asiáticos y Turquía, 2004.*

¹¹ Disponible en inglés, francés y español; próximamente se publicarán las versiones en ruso y turco.

¹² Documentos GB.310/STM/2/1 y GB.310/PV, párrafo 162.

12. Al igual que el repertorio de recomendaciones prácticas, el *Occupational safety and health manual for tourism* [Manual de seguridad y salud en el trabajo para el sector del turismo] también sirve para convertir una política de alto nivel en una serie de orientaciones prácticas que pueden llevarse a efecto en el sector del turismo. El manual, que está basado en las normas internacionales del trabajo relativas a la seguridad y salud en el trabajo ¹³, y, en particular, en las *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo* (ILO–OSH, 2001), contiene propuestas sobre cómo pueden abordarse los riesgos recurrentes que se presentan en el lugar de trabajo, ofreciendo de este modo a los profesionales pautas para enfrentarse a dichos riesgos y sobre los aspectos que hay que tener en cuenta. Sobre la base de los resultados de una autoevaluación en línea efectuada durante el período 2009-2010, 60 hoteles en Egipto accedieron a aplicar el manual, que también se utilizará en un proyecto de la OIT, el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) en la República Democrática Popular Lao.
13. A fin de subsanar la falta de materiales de formación, exhaustivos y de libre acceso, sobre seguridad en la construcción, el Paquete de formación en seguridad y salud en el trabajo para la industria de la construcción, de 2010, pone al alcance de los tutores los materiales requeridos para planificar, crear e impartir un curso de seguridad y salud en la construcción adaptado a las necesidades de los participantes. El paquete de formación está organizado de manera modular y muy flexible con la finalidad de aumentar el margen de maniobra para adaptar los temas que se tratan a las necesidades de un público específico, hecho que permitirá utilizarlo en situaciones muy distintas. En consecuencia, los participantes (los futuros formadores) pueden tomar parte en distintas actividades de formación con objetivos diferentes y de una duración variable, desde seminarios de medio día hasta cursos de dos semanas. El paquete es pertinente para un público mundial y está diseñado de manera que pueda adaptarse fácilmente a distintos contextos nacionales o locales. Se dirige a cuatro actores principales del sector de la construcción: trabajadores, clientes, contratistas y equipos encargados del diseño y de la gestión de proyectos. En el bienio 2010-2011, se celebraron talleres de formación en Panamá, Tayikistán y la República Unida de Tanzania; en mayo de 2012, se celebró un taller en Kenya ¹⁴; y, en agosto de 2012, se organizaron talleres en Azerbaiyán y Paraguay.
14. La OIT también ha trabajado en estrecha colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Marítima Internacional (OMI) a fin de elaborar una serie de publicaciones conjuntas, publicadas por la OMI, sobre la seguridad de los pescadores y los buques pesqueros. La más reciente de estas publicaciones se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en su próxima reunión ¹⁵.
15. Otras actividades recientes relacionadas con herramientas para el sector marítimo y del transporte incluyen la actualización de los módulos del Programa de Desarrollo para Trabajadores Portuarios. El programa, que incluye un componente importante de seguridad y salud en el trabajo, proporciona materiales de formación elaborados de manera centralizada a instructores especialmente formados que trabajan en un marco organizativo

¹³ Por ejemplo, entre otros, el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187).

¹⁴ Para más información, véase el documento GB.316/POL/4, anexo.

¹⁵ Documento GB.316/POL/4.

cuidadosamente establecido, que va del nivel nacional al portuario. Consta de 30 unidades de formación (alrededor de 1 000 horas de formación) y de materiales de apoyo que se basan en prácticas óptimas internacionales, con especial hincapié en las operaciones de contenedores. El Programa de Desarrollo para Trabajadores Portuarios, incluida la formación dirigida a los instructores jefe, se imparte en la mayoría de regiones y en el Centro de Turín.

El VIH y el sida

16. De conformidad con las orientaciones proporcionadas a la Oficina por la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines durante su estudio ¹⁶ de las iniciativas sectoriales sobre el VIH y el sida en la 309.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2010) ¹⁷, continuaron las actividades sectoriales, las cuales dieron lugar, entre otras cosas, a la elaboración de instrumentos de orientación para los sectores de la salud, los servicios postales, los servicios ferroviarios y el turismo.
17. En la mayoría de los casos, esas herramientas se elaboraron en colaboración con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, lo que confirma y pone de relieve la función singular que desempeñan esas organizaciones para promover y respaldar los esfuerzos sectoriales, nacionales e internacionales para hacer frente a la pandemia, como se subraya en la Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo, 2010 (núm. 200) ¹⁸.
18. De conformidad con la decisión del Consejo de Administración de adoptar directrices de política sobre la mejora del acceso de los trabajadores de la salud a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH y la tuberculosis ¹⁹, la Oficina publicó las *Directrices de política conjuntas OMS/OIT/ONUSIDA para mejorar el acceso de los trabajadores de la salud a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH y la tuberculosis: Nota de orientación* y las presentó en un evento de alto nivel en el que participaron el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y la Confederación Sindical Internacional (CSI). Las directrices de política se plasmaron en la guía práctica para el lugar de trabajo HealthWISE, puesta a prueba en 2011 en Senegal y la República Unida de Tanzania, y se integrarán plenamente en la próxima revisión de esta herramienta, que está actualmente en curso y se publicará en 2013.
19. Como se anunció en la reunión de noviembre de 2010 del Consejo de Administración, las *Directrices sobre el VIH y el SIDA para el sector postal*, que en ese momento todavía se estaban ensayando sobre el terreno, se ultimaron en 2011. Esas *Directrices* están basadas en el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo* y en el manual de formación correspondiente, y son fruto de los esfuerzos conjuntos de la OIT, la Unión Postal Universal (UPU) y el sindicato mundial Union Network International (UNI). La publicación *Directrices sobre el VIH y el SIDA para el sector postal* es una recopilación de recursos, incluidas herramientas e información, que puede ser utilizada por los diferentes actores del sector postal para ayudar a frenar la

¹⁶ Documento GB.309/15 (Rev.), párrafos 23 a 34.

¹⁷ Para más información, véase el documento GB.309/STM/1/2.

¹⁸ Párrafo 37 de la Recomendación núm. 200.

¹⁹ Documento GB.309/PV, párrafo 320.

propagación del VIH. Las directrices, tras ser ensayadas sobre el terreno en Burkina Faso en 2010, fueron presentadas en un seminario regional para 20 países africanos celebrado en Yaoundé y en el Consejo de Administración de la UPU (Berna), en el otoño de 2011, y se siguieron promoviendo en un seminario regional para 20 países de Asia y el Pacífico que se celebró en Ho Chi Minh City en junio de 2012. La elaboración y la promoción de las directrices forman parte de una campaña mundial de sensibilización acerca del VIH y el sida que está en curso en más de 20 países. La campaña fue iniciada en julio de 2009 por la UPU, la OIT, el ONUSIDA y el sindicato mundial UNI, y su finalidad es difundir el mensaje de prevención del VIH a través de las redes de oficinas de correos, mediante la elaboración de políticas sobre el VIH en el lugar de trabajo que sensibilizan a todo el personal de correos acerca de la importancia de la prevención, brindando protección y asistencia a los empleados que viven con el virus.

20. Teniendo en cuenta las experiencias positivas que trajo consigo la publicación en 2007 de la guía práctica sobre el VIH/SIDA para el sector del transporte por carretera, titulada *Training toolkit on HIV/AIDS for the road transport sector («Driving for change»)*, en 2010 se publicó una guía similar aplicable al sector ferroviario²⁰. La guía práctica *Training toolkit on HIV/AIDS for the railway sector ('On the right track')*, elaborada en colaboración con la Unión Internacional de Ferrocarriles y la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte, va dirigida específicamente a los responsables de la formulación de políticas, el personal directivo y los trabajadores de la industria ferroviaria. La guía consta de una serie de módulos de formación que fomentan la toma de conciencia y brindan orientaciones acerca de la prevención, el asesoramiento, las pruebas de detección, la atención y el apoyo en relación con el VIH y el sida en el contexto específico del sector, está basada en el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo* y plasma los principios consagrados en la Recomendación núm. 200.
21. El sector del turismo también es prioritario, ya que al ser muy intensivo en mano de obra y abarcar a una gran proporción de la fuerza de trabajo mundial, puede hacer una contribución importante en la respuesta a la crisis mundial del VIH y el sida. A tal fin, la guía *HIV and AIDS: Guide for the tourism sector*, publicada a mediados de 2012, tiene por objeto ayudar a los interesados y miembros afiliados del sector a formular y aplicar sus propias políticas y programas sobre el VIH y el sida en el lugar de trabajo, así como apoyar la aplicación eficaz de los principios fundamentales enunciados en la Recomendación núm. 200.

Diálogo social

22. La promoción del diálogo social sectorial, además de ser una de las características distintivas de la labor del Programa de Actividades Sectoriales, que ha podido observarse en el marco de la labor sectorial realizada en los países, también ha sido un objetivo principal para algunos sectores. De conformidad con ese objetivo, en los últimos años se

²⁰ Disponible en inglés; se ha ultimado la traducción al francés, pero todavía no se ha publicado.

han elaborado orientaciones para los sectores de los servicios de salud ²¹, los puertos ²², los servicios públicos de emergencia ²³, y el turismo ²⁴.

23. La adición más reciente a estos documentos de orientación es el *Manual sobre la negociación colectiva y solución de conflictos en la administración pública*, publicado en 2011 ²⁵. En este manual se dan ejemplos de mecanismos eficaces ideados por diferentes países para prevenir y resolver los conflictos en las relaciones laborales en la administración pública, y se describen métodos eficaces para establecer sistemas de negociación colectiva, además de enfoques y fórmulas para la solución de conflictos. Los ejemplos representan una serie de mecanismos, en su mayoría interconectados, que han desarrollado gobiernos e interlocutores sociales de todo el mundo para reducir al mínimo y resolver los conflictos en la administración pública, especialmente los conflictos de intereses en la negociación colectiva. En particular, el manual tiene por objeto identificar los enfoques y prácticas en todo el mundo que han permitido a los sindicatos y a los empleadores del sector público participar en pie de igualdad en las negociaciones relativas a los salarios y las condiciones de trabajo, con una alteración mínima de los servicios públicos. Como se describe con más detalle en el anexo del documento GB.316/POL/4, que contiene una reseña de la labor sectorial desarrollada en el primer semestre de 2012, este manual se ha utilizado en tres talleres (Filipinas, la ex República Yugoslava de Macedonia y Bosnia y Herzegovina).

Normas internacionales del trabajo

24. De conformidad con el Plan de acción 2011-2016 para mejorar las condiciones de trabajo de los pescadores a través de la ratificación generalizada y la aplicación efectiva del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm.188) y habida cuenta del curso dado a la Recomendación sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 199), la Oficina elaboró y publicó varios documentos de orientación para ayudar a los interlocutores sociales y a los Estados Miembros a comprender mejor y poner en aplicación el Convenio núm. 188.
25. En ese contexto, se publicó en 2010 el *Manual para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo a bordo de los buques pesqueros* ²⁶, con la finalidad de ayudar a las autoridades competentes y a las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores del sector pesquero a comprender mejor el Convenio núm. 188 y la Recomendación núm. 199, y de estimular discusiones tripartitas a nivel nacional que puedan alentar a los Estados a adoptar medidas concretas para ratificar y aplicar el Convenio. En un breve folleto titulado *Condiciones de trabajo decentes, seguridad y protección social: Trabajo en la pesca*,

²¹ *Social Dialogue in the health services: A tool for practical Guidance – The handbook for practitioners*, 2005.

²² *Diálogo social en procesos de ajuste estructural y participación del sector privado en los puertos: manual de orientación práctica*, 2006.

²³ *Directrices sobre el diálogo social en los servicios públicos de urgencia en un medio en constante evolución*, 2003.

²⁴ *Guide for Social Dialogue in the Tourism Industry*, 2008.

²⁵ En 2011, se ultimaron las versiones en español, francés, inglés, portugués y macedonio. Se han ultimado las traducciones al árabe, griego, serbio y ucraniano, que se publicarán a finales de este año.

²⁶ Disponible en español, francés e inglés.

Convenio núm. 188, Recomendación núm. 199, también se describen someramente esas normas ²⁷.

26. Dado que la realización de un análisis comparativo suele ser el primer paso hacia la ratificación del Convenio, la Oficina también elaboró en 2011 unas *Directrices para la adopción de un enfoque encaminado a realizar un análisis comparativo (o «análisis de discrepancias») del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188) y la legislación nacional u otras medidas* ²⁸. Para ayudar a los Estados Miembros en este proceso, las directrices indican el enfoque que los gobiernos pueden considerar oportuno adoptar al determinar el grado en que sus leyes y reglamentos deberían ajustarse o complementarse para cumplir los requisitos del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188).
27. Basándose en la experiencia positiva adquirida con otros documentos de orientación similares elaborados para la promoción del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (en particular, las *Pautas para las inspecciones por el Estado del pabellón en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006* y las *Pautas para los funcionarios encargados del control por el Estado del puerto que realizan inspecciones con arreglo al Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006*), en una reunión de expertos celebrada en febrero de 2010 ²⁹ se examinaron y adoptaron las *Pautas para los funcionarios encargados del control por el Estado del puerto que realizan inspecciones en virtud del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188)* ³⁰, las cuales tienen por finalidad proporcionar información práctica y orientaciones complementarias a las administraciones del Estado del puerto que puedan adaptarse en función de las prácticas y políticas nacionales y otras disposiciones internacionales aplicables en vigor que rigen las inspecciones de control por el Estado del puerto de los buques de pesca. Las pautas tienen por objeto proporcionar asistencia a las administraciones del Estado del puerto con miras a asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio núm. 188 y deberían considerarse como un complemento de las medidas adoptadas por las administraciones del Estado del pabellón en sus respectivos países y en el extranjero.
28. El manual de formación titulado *Training Manual on the Implementation of the Work in Fishing Convention, 2007 (No. 188)* complementa las citadas pautas y también tiene por finalidad ayudar a los usuarios a comprender mejor los requisitos del Convenio núm. 188. Está destinado principalmente a ayudar a las personas a cargo de las inspecciones por el Estado del pabellón a vigilar el cumplimiento de la legislación nacional u otras medidas de aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188), así como a las que efectúan las inspecciones de control de los buques extranjeros por el Estado del puerto. Al igual que las demás herramientas mencionadas en la presente sección, este manual se está utilizando en el marco de la aplicación del Plan de acción 2011-2016.
29. Con el fin de suministrar a las administraciones marítimas un conjunto de criterios reconocido internacionalmente para su utilización por las autoridades competentes, ya sea directamente o como una base para elaborar normas nacionales sobre los reconocimientos médicos que sean compatibles con los requisitos internacionales, un grupo de trabajo mixto OIT/OMI elaboró y adoptó las *Directrices OIT/OMI para la realización de los reconocimientos médicos de la gente de mar* en septiembre de 2011. Estas directrices

²⁷ Disponible en español, francés, inglés, japonés y portugués.

²⁸ Disponible en español, francés e inglés.

²⁹ Documento GB.309/STM/2, párrafos 1 a 7.

³⁰ Disponible en español, francés e inglés.

revisten particular importancia porque en el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, se hace referencia a ellas. Su publicación, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2012³¹, se espera próximamente.

Información adicional

- 30.** Las listas de repertorios de recomendaciones prácticas y directrices³², materiales didácticos³³ y publicaciones³⁴ sectoriales se actualizan periódicamente y pueden consultarse en línea.

Ginebra, 10 de octubre de 2012

³¹ Documento GB.313/PV, párrafo 367.

³² <http://www.ilo.org/sector/Resources/codes-of-practice-and-guidelines/lang--en/index.htm>.

³³ <http://www.ilo.org/sector/Resources/training-materials/lang--en/index.htm>.

³⁴ <http://www.ilo.org/sector/Resources/publications/lang--en/index.htm>.